

Municipalidad Provincial de Talara



ACUERDO DE CONCEJO 68-08-2016-MPT

Talara, cinco de agosto del dos mil dieciséis

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-07-2016-MPT de fecha 22.07.2016, el Pedido de los señores Regidores, relacionado al reordenamiento de los exteriores del mercado Modelo y la erradicación del comercio ambulatorio, y;

CONSIDERANDO:

- Que en la Sesión de Concejo N° 14-07-2016-MPT de fecha 22 de julio del 2016, el pleno de Concejo a Pedido de la Regidora Carmen Querevalú Atoche con respecto a los comerciantes ambulantes del mercado modelo que ocupan el área donde transitan los peatones y motos;
- Que, deliberado el asunto en sesión de Concejo los señores Regidores llevaron a votación por que se declare el Reordenamiento de los exteriores del Mercado Modelo de esta ciudad y la erradicación del comercio ambulatoria de esta mercado, lo que fue aprobado por unanimidad;

De conformidad a los considerandos expuestos, al uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; con el voto unánime de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

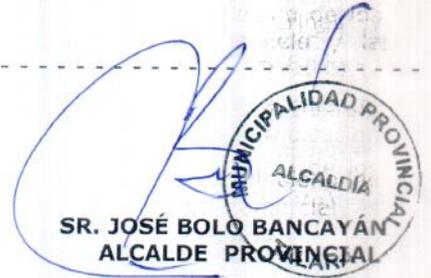
1. **APROBAR** el Reordenamiento Integral de los Mercados de Abastos del Distrito de Pariñas; y erradicación del Comercio ambulatorio en los exteriores de los mismos.
2. **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Subgerencia de Abastecimiento, Comercialización y Defensa del Consumidor, a la Subgerencia de Fiscalización y Policía..

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias:
GM
OAJ
GSP
SGACDC
SGFPM
Oficina Regidores
UTIC
Archivo
LMZA/lva.

